



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA A DON CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER EN CALIDAD DE SUPLENCIA, ESCALAFON PROFESIONALES, GRADO 8° DE LA EMR Y LE ASIGNA FUNCIONES COMO SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL.

HUÉPIL, 30 de Octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N°: 3711 /2019.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley N°20.554, de 23 de enero de 2012, que crea el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.
- d) El Reglamento Municipal N° 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel, aprobado por la Contraloría Regional del Bio Bio, y toma de razón con fecha 20.12.2018 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20.922.
- e) El Reglamento Municipal N° 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel Ley N°20.922, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Publica, con fecha 27.12.2018.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1360 del 25 de mayo de 2015, que identifica cargo de secretario abogado del Juzgado de Policía Local en la Planta Municipal.
- g) El Memo N°638 de fecha 30 de Octubre de 2019, emanado de la Alcaldía y que ordena nombramiento de don Cristian Mariano Oses Abuter, en calidad de contrata, grado 8°, escalafón profesional, para que sirva funciones como Secretario Abogado del Juzgado de Policía local a contar del 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplencia a don Cristian Mariano Oses Abuter, cedula de identidad N° [REDACTED] Abogado, para que sirva funciones como Secretario Abogado del Juzgado Policía Local, grado 8°, escalafón Profesionales de la EMR, en Jornada completa, con dependencia del Juzgado de Policía Local.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3370 de fecha 01.10.2019, nombrado en calidad de contrata, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ/GEPL/MWC/RJS/cac.

